
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES**

RESOLUCIÓN N°	
102	/024

08 de octubre de 2024.

VISTO: las presentes actuaciones tendientes a aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirán el llamado Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33 literal D del art 33 del TOCAF para la contratación del servicio de mejoras y reparaciones edilicias de las instalaciones de la Universidad Tecnológica (UTEC) en la sede ubicada en la ciudad de Minas.

RESULTANDO: que el mismo ha sido elaborado de conformidad con las políticas de la Universidad Tecnológica, y de acuerdo a las normas establecidas por la Agencia Reguladora de Compras Estatales;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 65/024 de fecha 06 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio de UTEC delegó en la Dirección de Gestión y Operaciones, la facultad, entre otras, de aprobar los pliegos particulares de condiciones para la convocatoria a procedimiento de contratación o adquisición;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Resolución N° 65/2024 de fecha 6 de febrero de 2024 del Consejo Directivo Central Provisorio, y demás normas concordantes y aplicables.

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

-en ejercicio de atribuciones delegadas-

RESUELVE:

1°. Aprobar el Pliego de Condiciones y Anexos que regirá el llamado a Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33 literal D del art 33 del TOCAF para la contratación del servicio de mejoras y reparaciones edilicias de las instalaciones de la Universidad Tecnológica (UTEC) en la sede ubicada en la ciudad de Minas.

2°. Encomendar al área de Compras de UTEC la gestión de la totalidad del proceso licitatorio.



Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica